

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para el estudio de la demanda. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Se presenta a estudio la demanda de Jurisdicción voluntaria de Cancelación de Registro civil de Nacimiento presentada por TELMARY GARCIA PINTO a través de apoderada.

Del estudio de la demanda y sus anexos se observa que reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y 83 del C.G.P., concordantes con los artículos 577 numeral 11 del mismo Código, para el presente proceso, sin embargo, se advierte que debe aportar una copia original del Registro Civil de serial 29367031 en donde aparezcan los datos completos del documento.

En mérito de lo expuesto el juzgado octavo de familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de Jurisdicción voluntaria de Cancelación de Registro civil de Nacimiento presentada por TELMARY GARCIA PINTO, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: EXHORTAR a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de esta providencia, aporte completo el Registro Civil de nacimiento bajo serial 29367031 de la Notaría Única de Girón, por cuanto el aportado está entrecortado.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la abogada HEIDI BLANCO PABÓN para que actúe en nombre y representación de TELMARY GARCIA PINTO, conforme el poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f863d11db1087b4232881fbe8962354a1a28dd1953ea78b86c3ead20079ad81b**

Documento generado en 03/12/2021 04:06:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>